



GUIA "AVANZANDO EN CONCILIACIÓN"

Proyecto Municipal de Apoyo a la Conciliación



Excmo. Ayuntamiento de
el Ejido.



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

FINANCIADO POR:



CORRESPONSABLES





Presentación



Esta guía, incorpora información, requisitos de acceso, objetivos y modalidades del servicio, está financiada con fondos del "Plan Corresponsables". Es un instrumento de conocimiento del proyecto " Avanzando en Conciliación", servicio municipal de cuidado de menores en domicilio, con el objetivo principal de generar recursos para la mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

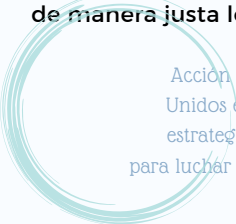
A través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía el Ayuntamiento de El Ejido, se acoge al desarrollo de actuaciones del "Plan de Corresponsables" para apoyar la conciliación familiar y laboral de las madres y padres de nuestro municipio, desde una perspectiva de género y alienándonos con los ODS de la Agenda 2030; de manera transversal se favorecerá la coeducación en igualdad de niños , niñas y adolescentes, así como el fomento de la autonomía de familias y menores.



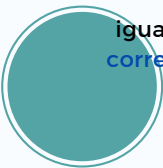
FUNDAMENTACIÓN

La **CONCILIACIÓN** se concibe como un derecho a decidir sobre el uso del propio tiempo, dentro de los límites con las obligaciones laborales y que el ámbito familiar nos imponen.

La **CORRESPONSABILIDAD** es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.



Acción Positiva: concepto que surge en Estados Unidos en la década de los 60 como parte de las estrategias puestas en marcha por los gobiernos para luchar contra las desigualdades, fundamentalmente de carácter laboral.



El Comité para la Igualdad entre mujeres y hombres del Consejo de Europa define este concepto como las "**estrategias** destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que **permitan** contrastar o **corregir** aquellas **discriminaciones** que son el resultado de prácticas o sistemas sociales.

" INICIAR EL CAMINO HACIA LA GARANTÍA DEL CUIDADO COMO UN DERECHO EN ESPAÑA "



Objetivo del Plan Corresponsables (Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género (al amparo del art. 44 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo) .

Objetivos que desde el Ayuntamiento de El Ejido nos planteamos con éste proyecto municipal:

- 1- Ofrecer un servicio municipal de cuidados para las familias con menores de 16 años (hasta 23 con discapacidad) para la mejora de la conciliación familiar, social y laboral.**
- 2- Fomentar la creación de redes y estructuras formales de servicios de cuidados.**
- 3- Cubrir otros supuestos para la conciliación de familias con menores de 16 años, aparte de los relacionados con la maternidad, adopción y acogimiento preadoptivo.**



CORRESPONSABLES



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CON EL PROYECTO "AVANZANDO EN CONCILIACIÓN"
PONEMOS UN MARCHA UN **SERVICIO QUE OFRECERÁ:**

- 1- Cubrir** las necesidades de familias vulnerables cuyas demandas no se adapten a los servicios normalizados.
- 2- Cuidar** de los menores durante los tramos de tiempo en los que es imposible compatibilizar los horarios laborales con los escolares.
- 3- Atender** a los hijos/as mientras los padres y madres realizan actividades de naturaleza personal o profesional.



PERIODO DE PRESTACIÓN:



Desde el inicio del Servicio en septiembre de 2023 hasta fin de periodo de ejecución de actividades subvencionas.

REQUISITOS DE ACCESO:


- 1-Familias empadronadas en El Ejido con hijos/as de 0 meses a 16 años de edad (hasta 23 años si presentan discapacidad)**
- 2- Que no existan alternativas de conciliación inmediatas.**
- 3- Que el/la menor no requiera cuidados especiales que excedan de la capacidad del servicio y del personal contratado.**






SITUACIONES O MOTIVOS POR LOS QUE PODER SOLICITAR EL SERVICIO:

 **Por contratación laboral o que se encuentren en una situación laboral activa.**

 **Por situación de desempleo o en proceso de búsqueda activa de empleo con necesidad de asistencia a programas formativos.**

 **Por situaciones excepcionales sobrevenidas (tratamientos médicos, enfermedad grave, entrevistas con profesionales, juicios...)**



MODALIDADES DEL SERVICIO:

Acompañamiento de los menores al centro educativo.

Cuidado de los menores en el domicilio.

PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA EL SERVICIO:

 **A menores de 0 a 3 años. Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia.**

 **A menores de 3 a 6 años. Auxiliares de Educación Infantil.**

 **A menores de 7 a 16 años. Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre**



TAREAS A REALIZAR POR EL PERSONAL PROFESIONAL DEL SERVICIO:

Menores de 0 a 3 años.

- *Levantar al menor, asearlo y vestirlo.
- *Preparar y darle la comida.
- *Preparar su mochila con el material necesario para la guardería
- *Llevarle y recogerlo de la guardería.
- *Supervisar su descanso en casa.
- *Juego y acompañamiento en actividades recreativas, supervisar la seguridad y la higiene de los juguetes y objetos a su alcance.
- *Prevenir posibles accidentes y responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

Menores de 3 a 6 años.

- *Levantar y ayudar al menor en su aseo y vestimenta.
- *Preparar, darle/ayudarle a comer .
- *Preparar/supervisar su mochila con el material necesario para el centro escolar.
- *Llevarle y recogerlo del colegio.
- *Supervisar su descanso en casa.
- *Juego y acompañamiento en actividades recreativas, supervisar la seguridad y la higiene de los juguetes y objetos a su alcance.
- *Prevenir posibles accidentes y responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

Menores de 7 a 16 años.

- *Supervisar que el menor se levante, asee y vista.
- *Preparar y supervisar su alimentación.
- *Supervisar el material necesario para asistir al centro educativo.
- *Acompañarlo tanto en la ida como en la vuelta del colegio.
- *Supervisar y apoyar con las tareas escolares.
- *Acompañamiento en actividades recreativas, supervisando su seguridad.
- *Prevenir posibles accidentes y responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.





Como acceder al Servicio:

- *Presencialmente en el Centro de Servicios Sociales de El EJIDO.**
- *En las oficinas municipales donde exista servicio de atención de los/las Trabajadoras/es Sociales.**

En ambos casos ,mediante cita previa a través del teléfono:
950484064

FASES HASTA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO:



Valoración de solicitudes.



Comunicación de concesión del servicio.



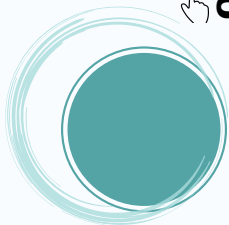
Aceptación de la propuesta.



Contrato de compromiso.



Puesta en marcha.





**SI LA DEMANDA SUPERA EL SERVICIO SE PRIORIZARÁN LAS SOLICITUDES
TENIENDO EN CUENTA:**

- Víctimas de Violencia de Género.
 - Situación laboral de los progenitores.
 - Familias monoparentales.
 - Unidad familiar con hijos/as con discapacidad.
 - Familias numerosas.
-



MOTIVOS PARA CURSAR BAJA DEL SERVICIO:

- *A petición de la persona usuaria.
- *Finalización del período asignado.
- *Mal uso del servicio.
- *Falseamiento u ocultación de información.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

 **Fotocopia del DNI de la persona solicitante y demás miembros de la unidad familiar y de convivencia.**

 **Fotocopia del Libro de Familia completo.**

 **Fotocopia de la Sentencia de Separación o Divorcio y Convenio Regulador.**

 **Certificado de empadronamiento individual y/o colectivo.**

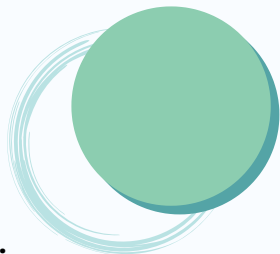
 **Título de Familia Numerosa.**

 **Justificación de la necesidad del servicio.**

 **Resolución del Grado de Discapacidad.**

 **Acreditación Víctima de Violencia de Género.**

 **Fotocopia de la tarjeta sanitaria del/la menor.**





Excmo. Ayuntamiento de

el Ejido.



Ayuntamiento de El Ejido



**Paseo Los Parrales s/n
El Ejido.**

teléfono contacto 950484064

www.serviciossociales.elejido.es



CORRESPONSABLES